

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

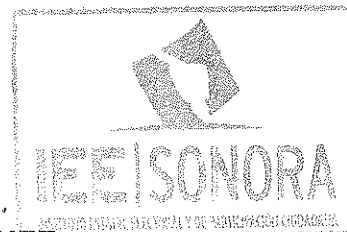
**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día veinte de abril del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciocho horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de acuerdo de trámite de fecha veinte de abril del dos mil veintiuno, dentro del expediente **IEE/JDC-32/2021**, constante de tres (03) fojas útiles, así como escrito que contiene Recurso de Apelación, recibido en fecha veinte de abril de dos mil veintiuno. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadia B.

NADIA M. BELTÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





PRESIDENCIA

ACUERDO DE TRÁMITE.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: IEE/JDC-32/2021.

Hermosillo, Sonora, a veinte de abril de dos mil veintiuno.

Cuenta.- El Secretario Ejecutivo, Maestro Nery Ruíz Arvizu, da cuenta a la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, con escrito que contiene Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las doce horas con veinte minutos del día veinte de abril del año en curso, suscrito por el **Dr. Jesús Ramón White Zavala, quien se ostenta como miembro del Consejo Consultivo Municipal y candidato a Diputado local por el segundo distrito por el Partido Morena.**

Acuerdo.- Visto el oficio de cuenta y anexo, se tiene al **Dr. Jesús Ramón White Zavala, quien se ostenta como miembro del Consejo Consultivo Municipal y candidato a Diputado local por el segundo distrito por el Partido Morena,** interponiendo escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de:

***“ES IMPUGNAR, DESCONOCIMIENTO TOTAL AL DICTAMEN DE APROBACION
DE REGISTRO DE PRE CANDIDATURA DEL C. OSCAR CASTRO CASTRO...”***

Del escrito referido se observa que el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano se encuentra dirigido al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que deberá ser remitido a la Sala Regional Guadalajara conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por ello, con fundamento en los artículos 17, 18, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 2 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, **SE ACUERDA:**

Primero. Fórmese el expediente que corresponda, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el libro consecutivo de control de este Órgano Electoral bajo el número **IEE/JDC-32/2021**.

Segundo. Hágase del conocimiento a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la interposición del presente Juicio para la la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, mediante aviso que contenga los elementos establecidos en el artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Tercero. Se ordena publicar el escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y anexode inmediato, por un plazo de setenta y dos horas en los estrados, así como en los estrados electrónicos de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad para quienes consideren tener un interés legítimo en la causa, derivado de un derecho incompatible con el que pretende el demandante y que por ende tenga el carácter de tercero interesado, se entere de su contenido y cuente con la oportunidad de allegar sus manifestaciones al expediente que se integra, dentro del mencionado plazo.

Cuarto. Del medio de impugnación se desprende que tiene el carácter de tercero interesado el Partido Morena, mismo que deberá ser notificada en el correo registrado en este Instituto, debiéndole correr traslado con el presente auto y el medio de impugnación, para que en el plazo de 72 horas a partir de la publicación del presente acuerdo en estrados manifieste lo que a su derecho convenga.

Quinto. Una vez que haya transcurrido el término antes señalado, dentro de las ~~veinticuatro horas siguientes, se ordena remitir el Juicio de mérito a la Sala Regional~~ Guadalajara con su respectivo anexo; en su caso, los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes, las pruebas y la demás documentación que se acompañe a los mismos; así como el informe circunstanciado que se rinda por la suscrita.

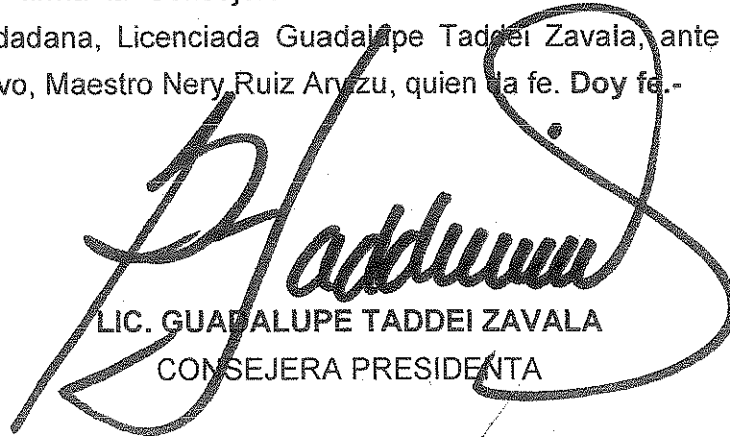
Sexto. En virtud de que el promovente no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, se autorizan los estrados de este Instituto para ser notificado.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral, realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo.

Octavo. Se instruye a la Dirección del Secretariado de este organismo electoral para que, una vez vencido el plazo de publicación en estrados, remita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto Estatal Electoral, un informe sobre los escritos de terceros interesados que se hubieren interpuesto con el medio de impugnación relativo al presente acuerdo.

Noveno. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, remita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, las copias certificadas del medio de impugnación de mérito, el presente acuerdo de trámite, y escrito de tercero interesado en caso de que hubiere, así como demás documentos relativos al presente medio de impugnación, lo anterior para sustanciar y remitir el presente expediente a la Sala Regional Guadalajara.

Así lo acuerda y firma la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, ante la presencia del Secretario Ejecutivo, Maestro Nery Ruiz Arvizu, quien da fe. Doy fe.-



LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA



MAESTRO NERY RUIZ ARVIZU
SECRETARIO EJECUTIVO

La presente hoja pertenece a la siguiente cuenta: "El Secretario Ejecutivo, Maestro Nery Ruiz Arvizu, da cuenta a la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, con escrito que contiene Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las doce horas con veinte minutos del día veinte de abril del año en curso, suscrito por el Dr. Jesús Ramón White Zavala, quien se ostenta como miembro del Consejo Consultivo Municipal y candidato a Diputado local por el segundo distrito por el Partido Morena."

CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL
M O R E N A
PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEXICO
CORREO ELECTR: jesusramonwhite@hotmail.com
TEL CEL 638 1106487

ABRIL 17 DEL 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.

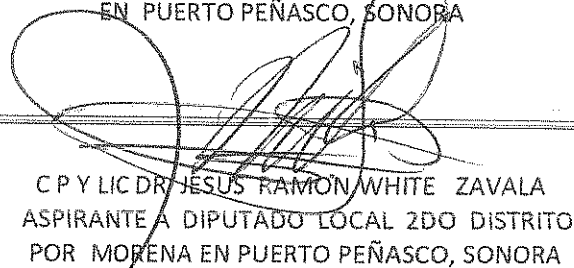
ATENCION LIC GUADALUPE TADDEI ZAVALA
PRESIDENTA CONSEJERA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE SONORA
LIC OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE SONORA
LIC FERNANDO CHAPETI
LIC NERY RUIZ

EL SUSCRITO C P Y LIC DR JESUS RAMON WHITE ZAVALA, ASPIRANTE A CANDIDATO A
DIPUTADO LOCAL 2DO DISTRITO POR MORENA, EN PUERTO PEÑASCO, SONORA., DE LA MANEA MAS ATENTA C O N
C E D O OTORGO CARTA PODER AL ING ADRIAN VALENZUELA DE LA TE MEZA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y
REPRESENTACION, ACUDA Y PRESENTE LOS DOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA IMPUGNACION FIRMADA POR SU
SERVIDOR, CON LA INSTRUCCIÓN DE USTEDES DE FIRMAR, FOLIAR Y SELLAR DE RECIBIDO, DEVOLVIENDO UN
ORIGINAL SELLADO, PARA SU SERVIDOR, TAMBIEN ANEXANDO UN LEGAJOS DE COPIAS QUE AMPARAN SUSTENTAN LA
IMPUGNACION, PARA SU PROCESO TRAMITE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA FEDERACION

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, LES REITERO MIS RESPETOS

MUY ATENTAMENTE

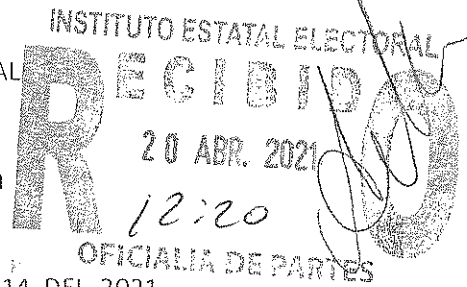
CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE MORENA
EN PUERTO PEÑASCO, SONORA



C P Y LIC DR JESUS RAMON WHITE ZAVALA
ASPIRANTE A DIPUTADO LOCAL 2DO DISTRITO
POR MORENA EN PUERTO PEÑASCO, SONORA

C C P LIC MARIO DELGADO CARRILLO
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA
C C P LIC ADOLFO SALAZAR RAZO
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN SONORA
C C P LIC ELOISA VIVANCO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA NACIONAL

CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL
M O R E N A
PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEXI CO
CORREO ELECTR: jesusramonwhite@hotmail.com
TEL CEL 638 1106487



Anexos descritos en la parte posterior

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.

EL SUSCRITO MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL EL C P Y LIC DR JESUS RAMON WHITE ZAVALA, ASPIRANTE A CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL 2DO DISTRITO POR MORENA, CON LA PERSONALIDAD ACREDITADA CON COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, AFILIADO Y REGISTRADO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013, AL PARTIDO MORENA, Y CONFIRMACION DE REGISTRO EN EL PADRON NACIONAL DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO DE MORENA NACIONAL, Y CON OFICIO DE DIRECTIVOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MORENA, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON ELECCION PARA SECRETARIO GNERAL DEL PARTIDO, ANTE NOTARIO PUBLICO, RECIBIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y FIRMADA POR EL LIC ANDES MANUEL LOPEZ OBRADOR, EX CANDIDATO PRESIDENCIAL, CONSEJERO CONGRESISTA NACIONAL ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 2016, COORDINADOR REGIONAL DE MORENA, COORDINADOR ESTATAL DE CIOAC SONORA MORENA, Y DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE MORENA DE FECHA AGOSTO 31 DE 2017, QUE NOS TOMO LA PROTESTA EL DR ALFONSO DURAZO MONTAÑO, POR DERECHO PROPIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO OCTAVO CONSTITUCIONAL Y DEMAS RELATIVOS A LO ESTATUTARIO QUE RIGE LA VIDA INTERNA DE NUESTRO PARTIDO POLITICO MORENA, ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZO PARA MANIFESTARLE S MIS SALUDOS Y A INFORMARLES LO SIGUIENTE.

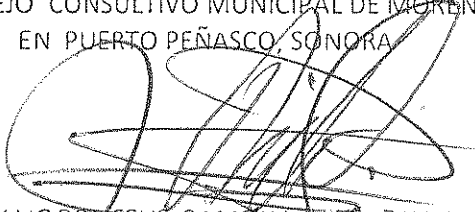
EL DICTAMEN DE LA COMISION NACIONAL DE ELECCIONES, QUE DICE EL FUNDAMENTO SOBRE EL ARTICULO ESTATUTO 44 FRACCION f, QUE LOS AFILIDADOS DE MORENA ELIGIRAN EN ASAMBLEA DISTRITAL, AL CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL, EN EL CASO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA., NO HUBO TAL ASAMBLEA PARA LA ELECCION, MUCHO MENOS UNA CONVOCATORIA, CONTODO RESPETO PARA ESTA AUTORIDAD POLITICA ELECTORAL, ~~NO PROCEDE ESE DICTAMEN PARA EL CASO DEL 2DO DISTRITO LOCAL DE~~ PUERTO PEÑASCO, SONORA, LO QUE PROCEDE ES LA I M P U G N A C I O N , POR NO ESTAR DE ACUERDO CON ESE DICTAMEN , YA QUE NO TIENE FUNDAMENTO ESTATUTARIO, PROGE IMPONER LA SANCION NO 8.- LA CANCELACION DEL REGISTRO COMO CANDIDATO O PRECANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCION POPULAR. SE ANEXA LA IDENTIFICACION DEL DICTAMEN SIN FECHA, SIN RUBRICAS, NI PUBLICADA

ES IMPUGAR, DESCONOCIMEINTO RECHAZO TOTAL AL DICTAMEN DE APROBACION DE REGISTRO DE PRE CANDIDATURA DEL C OSCAR CASTRO CASTRO, DE ANTECEDES POLITICOS EN PARTIDOS DE (PAN Y MC) OPOSICION A MORENA NO ESTA AFILIADO NI REGISTRADO EN EL PARTIDO MORENA, APENAS HARA DOS MESES ESTABA EN EL PARTIDO MORENA , PORQUE NO TUVO SU REGISTRO POR OTRO PARTIDO PARA PARTICIPAR, NOS ESPOSIBLE ACEPTAR, POR LO QUE SE IMPUGNA COMO CANDIDTO A ELECCION POPULAR, HABIENDO OTRAS PERSONAS PARTICIPANDO CON ANTERIORIDAD EN MORENA.

SU SERVIDOR CUMPLIENDO CON TODO LO ESTATUTARIO, LOS DOCUMENTOS ACEPTADOS Y RECIBIDOS POR LA COMISION MUNICIPAL DEL PARTIDO MORENA MUNICIPAL, POR LA COMISION ESTATAL DE PROESOS INTERNOS DE MORENA SONORA, Y POR LA COMISION NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA NACIONAL, PARA SER EL ASPIRANTE A LA CANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL 2DO DISTRITO POR MORENA EN PUERTO PEÑASCO, SONORA.,

MUY ATENTAMENTE

CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE MORENA
EN PUERTO PEÑASCO, SONORA



C P Y LIC DR JESUS RAMON WHITE ZAVALA
ASPIRANTE A DIPUTADO LOCAL 2DO DISTRITO
POR MORENA EN PUERTO PEÑASCO, SONORA

C C P LIC MARIO DELGADO CARRILLO
PRESIDENTE DEL COMNITE EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA
C C P LIC ADOLFO SALAZAR RAZO
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN SONORA
C C P LIC ELOISA VIVANCO
PRESIDENTE DE LA COMSION DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA NACIONAL

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciocho horas del día veinte de abril del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación; de acuerdo de trámite de fecha veinte de abril del dos mil veintiuno, dentro del expediente **IEE/JDC-32/2021**, constante de tres (03) fojas útiles, así como escrito que contiene Recurso de Apelación, recibido en fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, por lo que a las dieciocho horas con un minuto del día veintitrés de abril del dos mil veintiuno, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Nadia B.



NADIA M. BELTÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA